

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN JALISCO

AÑO 3 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2015 – 2018 ACTA NUMERO I DE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN JALISCO, DEL DIA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

En el municipio de Juanacatlán Jalisco al día 30 del mes de Octubre del año 2017, siendo las 13:17 minutos, día y hora señalados por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción I (primera), 30, 31, 32, 33, 47 fracción III (tercera) y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 7, 8, 9, 16, 18, 100, 101, 103, 104, 105, 107, 108 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Municipio de Juanacatlán Jalisco, tenga verificativo la sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Juanacatlán, a la que previamente fueron convocados por el Presidente Municipal C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN, los regidores propietarios que lo integran de acuerdo a la convocatoria emitida y entregada 48 horas con anticipación a la fecha de celebración de dicha sesión.

Acto continuo, se procede a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Orgánico y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Lectura y aprobación del Acta XXXIX de Sesión Ordinaria y XL Sesión Solemne del Ayuntamiento de Juanacatlán.
- IV. Propuesta y aprobación para abrogar el ordenamiento municipal denominado "reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de Juanacatlán", que fue aprobado el día 17 de julio del 2013; y expedir el nuevo reglamento en la materia con el mismo nombre, que se ajuste a la legislación vigente; así como aprobar la modificación a la ley de ingresos del municipio de Juanacatlán para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incorporar las sanciones previstas en dicho reglamento.
- V. Propuesta y aprobación de la obra "Construcción de empedrado simple en la calle de la Miseria y cruce con calle la Cruz en la Mesita", con un monto de \$371,288.00 pesos, a través del programa FAIS 2017 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).

FOJA 1 DE 9





Juanacatlán

Gobierno Municipal

VI. Asuntos Generales.

VII. Clausura de sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

I. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, solicito al Secretario General Susana Meléndez Velázquez pase lista de asistencia a los regidores presentes, manifestando de manera verbal diciendo presente:

PRESIDENTE MUNICIPAL	J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN	PRESENTE
SINDICO	LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ	PRESENTE
REGIDORES	ANA ROSA VERGARA ANGEL	PRESENTE
	ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA	PRESENTE
	NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE	PRESENTE
	MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ	PRESENTE
	ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ	PRESENTE
	MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES	PRESENTE
	RICARDO MALDONADO MARTINEZ	AUSENTE
	GUMECINDO RUVALCABA PEREZ	PRESENTE
	MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN	PRESENTE

En uso de la voz la Secretario General la Lic. Susana Meléndez Velázquez, existe quórum para la instalación de la sesión.

El Presidente Municipal declara: existiendo quórum legal, como marca el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara legalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán Jalisco, para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto de plena validez.

II. Aprobación del orden del día.

En uso de la voz del Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallin, solicito se omita el punto numero V del orden del día ya que vamos hacer unos cambios en ese proyecto entonces por lo pronto solicito dejarlo ahorita fuera ese punto.

En uso de la voz la Secretario General la Lic. Susana Meléndez Velázquez, quedaría el orden del día de la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

I. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

FOJA 2 DE 9

Vertical handwritten notes on the left margin: "Maria Estela Vargas Beltran", "Miguel Angel Davila Velazquez", "Armando Villalpando Murguia", and "Refugio".

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Large handwritten signature in blue ink in the center of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



II. Aprobación del orden del día.

III. Lectura y aprobación del Acta XXXIX de Sesión Ordinaria y XL Sesión Solemne del Ayuntamiento de Juanacatlán.

IV. Propuesta y aprobación para abrogar el ordenamiento municipal denominado “reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de Juanacatlán”, que fue aprobado el día 17 de julio del 2013; y expedir el nuevo reglamento en la materia con el mismo nombre, que se ajuste a la legislación vigente; así como aprobar la modificación a la ley de ingresos del municipio de Juanacatlán para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incorporar las sanciones previstas en dicho reglamento.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el C. J. Refugio Velázquez Vallin, Presidente Municipal, quien este por la afirmativa que se apruebe el orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, se aprobó por **UNANIMIDAD**.

III. Lectura y aprobación del Acta XXXIX de Sesión Ordinaria y XL Sesión Solemne del Ayuntamiento de Juanacatlán.

En uso de la voz el Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallin, solicito la aprobación del acta XXXIX de sesión Ordinaria realizada con fecha del 30 de Agosto de 2017, y la aprobación del acta XL de sesión solemne realizada con fecha del 7 de septiembre del 2017, previo conocimiento de forma electrónica a los regidores, así como la dispensa de la lectura.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número III del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.

IV. Propuesta y aprobación para abrogar el ordenamiento municipal denominado “reglamento para el funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios en el municipio de Juanacatlán”, que fue aprobado el día 17 de julio del 2013; y expedir el nuevo reglamento en la materia con el mismo nombre, que se ajuste a la legislación vigente; así como aprobar la modificación a la ley de ingresos del municipio de Juanacatlán para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incorporar las sanciones previstas en dicho reglamento.

FOJA 3 DE 9



En uso de la voz el Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallin, sedo el uso de la voz al Síndico Luis Sergio Venegas.

En uso de la voz el Síndico Municipal el C. Luis Sergio Venegas Suarez, solicito su aprobación para abrogar el ordenamiento municipal denominado "reglamento para el funcionamiento de giros comerciales", industriales y de prestación de servicios en el municipio de Juanacatlán, que fue aprobado el día 17 de julio del 2013; y expedir el nuevo reglamento en la materia con el mismo nombre, que se ajuste a la legislación vigente; así como aprobar la modificación a la ley de ingresos del municipio de Juanacatlán para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de incorporar las sanciones previstas en dicho reglamento. Solicito la incorporación textual en el acta y la dispensa de la lectura ya que fue enviado de forma electrónica para su conocimiento.

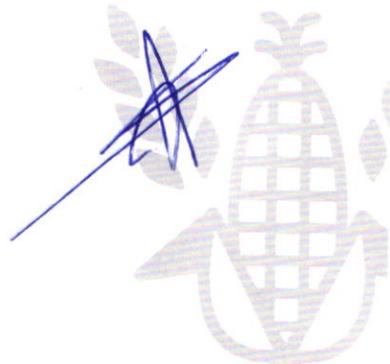
CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E S.

El que suscribe, C. LUIS SERGIO VENEGAS SUÁREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, en uso de la facultad que me confieren los artículos 40 fracción II, 41 fracción III y 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 18 fracción XIV, 121 fracción II y 124, del Reglamento Orgánico del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; someto a consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente iniciativa que tiene por objeto ABROGAR EL ORDENAMIENTO MUNICIPAL DENOMINADO "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN", QUE FUE APROBADO EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2013; Y EXPEDIR EL NUEVO REGLAMENTO EN LA MATERIA CON EL MISMO NOMBRE, QUE SE AJUSTE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE; ASI COMO APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN DICHO REGLAMENTO, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El ordenamiento municipal denominado Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Juanacatlán, que fue expedido el día 17 de Julio de 2013, presenta una serie de inconsistencias que contravienen a la legislación actual que regula la materia, así como una gran cantidad de errores ortográficos, situación por la cual se motiva la abrogación de este ordenamiento.
2. El pasado 17 de septiembre del presente año, los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad, del Área Metropolitana de Guadalajara; suscribieron compromisos para realizar distintos esfuerzos en conjunto para fortalecer la seguridad en la ciudad y sus alrededores, entre los cuales destacan:
 - Homologación de sueldos en las policías municipales.

FOJA 4 DE 9



- Homologación de requisitos y criterios para el otorgamiento de licencia, horarios y sanciones de los giros específicos y no específicos o de forma eventual, para la venta y consumo de alcohol.

Por esta razón, se observó lo contenido en los reglamentos municipales más actualizados en el Área Metropolitana de Guadalajara, con la finalidad de crear un ordenamiento acorde a la situación actual del municipio.

CONSIDERANDOS

- I. El proyecto del presente Reglamento se ajusta a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; por la Ley de Hacienda Municipal y los artículos 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- II. El proyecto del presente Reglamento es de orden e interés público y tiene por objeto regular el funcionamiento de actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios que se instalen o estén instalados en el municipio, procurando que todos ellos se sujeten a las bases y lineamientos de seguridad e higiene determinados por el presente ordenamiento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.
- III. Las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Juanacatlán, Jalisco; para el ejercicio fiscal 2018, se ajustan a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para dar cumplimiento a las sanciones previstas en el proyecto del presente Reglamento.
- IV. El proyecto del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales, y de Prestación de Servicios en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; fue enviado a sus correos electrónicos para su estudio previo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, propongo al pleno de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se abroga el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Juanacatlán, expedido el día 17 de Julio de 2013, así como cualquier ordenamiento reglamentario que contravenga lo dispuesto por el presente reglamento.

SEGUNDO.- El presente ordenamiento municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

TERCERO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado, para los efectos ordenados en la fracción VII, del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se faculte a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento para que firmen los documentos inherentes al cumplimiento del presente ordenamiento.

FOJA 5 DE 9



QUINTO.- Se faculta al encargado de la Hacienda Municipal, para enviar al Honorable Congreso del Estado, las modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2018, para dar con esto cumplimiento a las sanciones previstas en el presente Reglamento.

SEXTO.- Se instruya a la dirección de Padrón y Licencias, notifique mediante oficio a los propietarios de giros restringidos, específicos y no específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, de las presentes disposiciones.

ATENTAMENTE

"2017, Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del natalicio de Juan Rulfo"

C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

Quien este por la afirmativa que se apruebe el punto número IV del orden del día lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.

V. Asuntos Generales.

- a) En uso de la voz de la regidora la C. Nereida Lizbeth Orozco Alatorre,

Juanacatlán, Jalisco a 30 de Octubre del 2017
Asunto: aprobación de manuales

HONORABLE CABILDO DE JUANACATLÁN
PRESENTE

La que suscribe la regidora la C. Nereida Lizbeth Orozco A Latorre, presidenta de la comisión de transparencia dando cumplimiento al oficio UT/60/2017 del ing. Jonathan Levi Pacheco Ibarra Director de la Unidad de Transparencia solicito la revisión de los siguientes documentos: Manual de organización, manual de operación, manual de procedimientos, manual de servicio y protocolos aplicables, documentos elaborados de forma homologada para cada una de las direcciones correspondientes las cuales haré llegar de forma electrónica para su revisión y a su vez emitan dictamen de aprobación u observaciones con sus respectivas comisiones edilicias enlistadas a continuación:

Comisión de Gobernación corresponde a los manuales de Secretaria General, Sindicatura, Jurídico, y Oficialía Mayor; Justicia corresponde al manual de Juzgado Municipal; Seguridad Pública el manual de Seguridad Pública; Hacienda Municipal y Patrimonio, manual de organización de Tesorería y manual de Contraloría; Servicios Médicos, Protección civil y bomberos, corresponde a los manuales de Protección Civil y Bomberos y Servicios Médicos; Registro Civil y OPD'S, manual de organización de

FOJA 6 DE 9

Registro Civil, de DIF e Instituto de la Juventud; Obras Públicas, manual de Obras Públicas; Servicios Públicos Generales, manual de Servicios Generales, Parques y Jardines y Alumbrado Público; comisión de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a los manuales de deporte, cultura y educación, comisión de Agua Potable y Alcantarillado, el manual de Agua Potable y Alcantarillado; Desarrollo Social, el manual de Desarrollo Social; comisión de Desarrollo Rural, el manual de Desarrollo Rural; Promoción Económica, Turismo y Ecología, corresponde el manual de Ecología, Turismo y Promoción Económica; comisión de Comunicación Social; Participación Ciudadana y Transparencia, corresponde el manual de Transparencia y Comunicación Social; Vialidad y Tránsito, corresponde el manual de Vialidad y Tránsito; Panteones Municipales, no tengo ningún manual; Derechos Humanos y Equidad de Género, corresponde el manual del Instituto de la mujer.

Solicito se someta a aprobación a este cabildo la revisión de los documentos antes mencionados con la fecha límite a más tardar al día 15 de noviembre del presente año para dar cumplimiento al artículo 8 de la ley de transparencia y acceso público, y acceso a la información.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado.

En uso de la voz del Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallín, ¿alguna pregunta acerca del tema? En uso de la voz del Regidor el C. Gumecindo Ruvalcaba Pérez, yo sí, ¿Se pretende? En uso de la voz de la Regidora la C. Nereida Lizbeth Orozco Alatorre, la Unidad de Transparencia nos solicita, ya fue dirigido a cada una de la direcciones y creado como lo menciona en el oficio homologadamente los manuales de operación, ¿cómo opera cada dirección? ¿Qué es lo que le compete a cada dirección? pero tienen que estar avalado por el cabildo entonces estos manuales tendrán que someterse a cada una de las comisiones correspondientes a la dirección, que corresponde dicha comisión y ya emitir la aprobación revisión u cualquier observación que ustedes consideren que se les puede hacer al manual. En uso de la voz de la Secretario General la Lic. Susana Meléndez Velázquez, en el tema de los manuales es un documento que hemos tenido pendiente subirlo a la plataforma por eso es que urge la revisión de ustedes y la aprobación en cabildo para que el Director de Transparencia ya pueda subir estos documentos como oficiales, en el Ayuntamiento de Juanacatlán nunca se habían elaborado los manuales de operación por eso es importante que ahora ya los tengamos en la plataforma, como uno de los requisitos que no hemos cumplido en el cumplimiento de transparencia.

En uso de la voz del Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallín, quien este por la afirmativa que se apruebe el inciso a) de asuntos generales lo manifieste de forma económica levantando la mano, (después de analizado y discutido el punto) se aprobó por **UNANIMIDAD**.

En uso de la voz del Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallín, ahí por favor hacer mucho hincapié que es hasta el día 15 de noviembre.

b) En uso del Regidor el C. Gumecindo Ruvalcaba Pérez, más que todo es un comentario que me han hecho llegar varios ciudadanos de Juanacatlán que actualmente la dirección de seguridad pública hay algunos elementos que han estado cayendo en círculo de corrupción de que los están basculando y que le están quitando

FOJA 7 DE 9





Juanacatlán

Gobierno Municipal

dinero a la gente de una manera u otra, pruebas no tengo simplemente es un comentario para que se investigue o que el director ponga más atención con los elementos que están haciendo eso, porque si van varias personas que dicen eso, en Rancho Nuevo, aquí en la Playa. En uso de la voz del Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallín, ojala de todas maneras cuando les den alguna información de este tipo de favor, qué patrulla y horario, y con eso sabemos quien, pero para adelantarle algo positivo referente a su tema mañana se despide a uno o dos, a uno ya lo detectamos acerca de ese asunto precisamente y mañana se va, ese no es aprobación, igual de favor si alguien de ustedes de repente algún amigo "X" les da una queja mucho hincapié, oye qué patrulla era, con la patrulla nosotros sabemos, incluso taren su GPS que sabemos a qué horas estuvo en ciertos lugares y quien estuvo en esa patrulla, bien gracias.

[Handwritten signature]

VI. Clausura de sesión.

El Presidente Municipal el C. J. Refugio Velázquez Vallín en uso de la voz, siendo las 13:31 horas del día 30 de Octubre del 2017 se da por concluida la I (primer) Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL AÑO NÚMERO 3, SESIÓN I, DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JALISCO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C. J. REFUGIO VELAZQUEZ VALLIN

[Handwritten signature]
C. LUIS SERGIO VENEGAS SUAREZ

[Handwritten signature]
C. ANA ROSA VERGARA ANGEL

[Handwritten signature]
C. ARMANDO VILLALPANDO MURGUIA

Uucio E. bela Jorgos Beltran
Nigel Angel Davila C.
Armando Villalpando M

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





C. NEREIDA LIZBETH OROZCO ALATORRE

Miguel Angel Davila
C. MIGUEL ANGEL DAVILA VELAZQUEZ

Ana Victoria Robles Velazquez
C. ANA VICTORIA ROBLES VELAZQUEZ

Maria Rosario Hernandez Aceves
C. MARIA ROSARIO HERNANDEZ ACEVES

Ricardo Maldonado Martinez
C. RICARDO MALDONADO MARTINEZ

Gumecindo Ruvalcaba Perez
C. GUMECINDO RUVALCABA PEREZ

Maria Estela Vargas Beltran
C. MARIA ESTELA VARGAS BELTRAN

Juanacatlán
Gobierno Municipal

FOJA 9 DE 9



LA QUE SUSCRIBE LA LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN, ESTADO DE JALISCO, EN TERMINOS DE LO ORDENADO POR LOS NUMERALES 63, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL ESTADO DE JALISCO CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JALISCO NUMERO I, DE **SESIÓN ORDINARIA**, DE LA FECHA **30 DE OCTUBRE DE 2017**, FUE CELEBRADA ANTE MI PRESENCIA EL DIA ANTES MENCIONADO Y FIRMAN EN MI PRESENCIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C. REGIDORES QUE EN ELLA INTERVIENEN -----

A T E N T A M E N T E



LIC. SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL